

Acta N° 42/12 – En la ciudad de San Carlos, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz , y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, y Prof. Huber Aguerrebere

La Sesión da comienzo a la hora: 11:00

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: Informe de Observación N° 8120 extintores - proveedor - abalo tabárez- Facturas - 23580 - Importe \$ 16.104,00.

Se procede a la lectura de:

- Resolución N° 5953/2012, recaída en Expediente 2012-88-01-01291, referente ha llamado a **Licitación Pública para Contratación de Servicios Barométricos.**
- -Oficina de Comunicaciones y Prensa del Municipio informa que el día 17 de noviembre en instalaciones del Teatro de Verano Cayetano Silva se desarrollará la actividad denominada “Rock en Ruta”, con la actuación de las bandas Hereford, Trosky Vengarán y Buitres, auspicia Pilsen, Presentan Antel, Nokia y Pepsi, Co. Organiza Intendencia Departamental de Maldonado.
- Batallón de Ingenieros de Combate N° 4 tiene el agrado de invitarlos a la celebración del 91° Aniversario de la Unidad, actividad a realizarse el 14 de noviembre en Laguna del Sauce.
- **Invitación remitida por Junta Departamental de Maldonado para 1er Seminario Académico Internacional para Autoridades Locales “Un camino en construcción”, a desarrollarse en Hotel Conrad del 30 de noviembre al 02 de diciembre**
- **Dirección General de Cultura** informa que entre los días 23 y 26 de noviembre del corriente estarán presentes en el Departamento cuatro instrumentistas reconocidos a nivel internacional, a fin de participar en el Festival Internacional de Guitarra.
- **Dirección General de Cultura** convocan a aspirantes a participar en el próximo Carnaval, los solistas o conjuntos que deseen formar parte de

dicha festividad en Escenarios, Corsos o Desfiles, deberán registrarse en Unidad de Carnaval, plazo hasta el 23 de noviembre.

▪ **-San Carlos Rock 1**

El Certamen San Carlos Rock 1 previsto para este fin de semana en el Teatro de Verano "Cayetano Silva" de la ciudad de San Carlos, se posterga para los días 23 y 24 de noviembre.

▪ **Feria de San Carlos: Una Ventana del Campo en la ciudad.**

Se realizará una presentación de propuestas para la Feria de San Carlos y otros espacios públicos del Departamento.

Día: domingo 11 de noviembre

Lugar: Feria Vecinal de San Carlos

Los objetivos de la propuesta son.

Objetivo general:

- ← Transformar la feria en seña de identidad con un componente de desarrollo local.
- ← Ratificar y resignificar los vínculos históricos campo-ciudad.

Objetivos particulares:

- ← Generar un elemento atractor para San Carlos.
- ← Retomar los vínculos con la producción rural.
- ← Promover el desarrollo de las pequeñas empresas.
- ← Captar nuevos consumidores.
- ← Posicionar productos del campo.

Convocan: Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo - Grupo de Estudios Territoriales, UDELAR.

▪ **Entrega de Canastas de adulto mayor**

El Área Social del Municipio de San Carlos informa que se viene realizando la entrega de Canastas alimenticias de Adulto Mayor en el horario de 08:15 a 13:45 en el Comunal Asturias.

▪ **Convocatoria para competencias de largometrajes**

La Intendencia de Maldonado, llama a inscripción de películas a ser seleccionadas para la competencia Oficial, Panorama Iberoamericano y Panorama Internacional, del Festival Internacional de Cine de Punta del Este en marzo de 2013.

El plazo para la inscripción y recepción de películas es hasta el 21 de diciembre de 2012.

La convocatoria está dirigida a largometrajes – sean estos de ficción o documentales - realizados en Iberoamérica (América del Sur, América Central y el Caribe, México, España y Portugal) para las secciones panorámica y competitiva, y al resto de los países del mundo, para la sección no competitiva.

- **-Intensa agenda de promoción turística en la región y en Europa**

La Intendencia de Maldonado participó de la 41ª edición del workshop de la ACAV (Asociación Cordobesa de Agentes de Viaje) que se desarrolló en el predio ferial Forja de esta ciudad Argentina.

- **La Ruta 39 se ve afectada por trabajos de repavimentación**

A partir de este jueves 8 de noviembre se iniciaron obras de reparación y repavimentación con carpeta asfáltica de la Ruta 39, por parte de la empresa Molinsur SA.

El tramo en reparación se extiende desde el km 5 de la Cañada Aparicio hasta el km 16 de San Carlos, por lo que habrá sobre la calzada maquinaria y personal de servicio.

- **Rambla Artigas, Lenzina y Charrúa con un sólo sentido y de tránsito lento**

Debido a las dificultades que registra la circulación vehicular en la península de Punta del Este en los meses de temporada, la Intendencia de Maldonado resolvió de diciembre a febrero incluido, un cambio de circulación para varias calles esta zona, incluyendo la necesaria colocación de señalización al respecto.

Las calles que cambian en sentido único de circulación lenta, son:

rambla general Artigas de Noroeste a Sureste entre Calle 26 y la costa y de Noreste a Suroeste entre Playa del Emir y Calle 25.

También se construyen las estructuras de seguridad y regulación de la circulación de los vehículos en esta zona dejando una sola senda circulable, ampliando los espacios peatonales y las zonas de estacionamiento sobre el murallón Sur de la Playa El Emir, con la desviación de los vehículos que allí circulen, hacia la Calle 25.

La calle Lenzina también será de un sentido de Este a Oeste, en el tramo comprendido entre las calles Yaro y avenida Francia, donde se colocarán separadores que inhiban maniobras riesgosas en la confluencia con las otras calles.

Sentido único de circulación tendrá Charrúa, que irá de Este a Oeste entre la calle lateral paralela a bulevar Artigas y la rambla Williman, incluyéndose la necesaria señalización.

- **Segundas Jornadas sobre Masculinidades y Perspectiva de Género**

Las Segundas Jornadas Nacionales de Estudios de Masculinidades y Perspectiva de Género se realizarán este sábado 17 de noviembre en el 5to piso de la Intendencia de Maldonado

- **Marcha en el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres**

En el “Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres” se realizará una Marcha de Sensibilización Social el día 25 de noviembre desde 19.00 hs. que partirá desde el Predio Ferial, de avenida Aiguá y Camino de los Gauchos.

El objetivo de la marcha es el conocimiento, garantía y defensa de los Derechos Humanos por parte de la población.

Se procede a la entrega de:

- Boletín con información correspondiente al mes de Octubre remitido por Incubadora de Empresas IDEAR, sobre tareas llevadas a cabo en la ciudad de San Carlos concientizando a grupos Liceales de distintos Centros Educativos del Departamento.
- Invitación remitida por Junta Departamental de Maldonado a fin de **homenajear al escritor, compositor, docente Ruben Lena, a llevarse a cabo el 20 de noviembre** del corriente en sala de sesiones.
- Invitación remitida por la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales de Maldonado para Taller de Consulta en el marco de la elaboración de la Agenda Estratégica hacia un Plan Departamental de Desarrollo Social, actividad a realizarse el 14 de noviembre en CLAEH.
- Invitación para inauguración de Hotel de Campo “La Milagrosa”, a llevarse a cabo el 13 de noviembre del corriente en Camino Los Ceibos casi Ruta 9, km 130.
- Copia de Expediente 2012-88-01-15037 (Auditoría Interna y Control de Gestión), **Directrices para plataformas WEB Y CMS , Comisión de Actualización Tecnológica de La Intendencia Departamental de Maldonado.**
- -Eventos a realizarse en Punta del Este, Maldonado y San Carlos del 07 al 16 de noviembre, programación remitida por la Liga de Fomento y Turismo de Punta del Este.
- Declaración de Interés Turístico el Curso Introductorio “Turismo Responsable y Sostenible”, que se lleva a cabo del 25 de octubre al 01º de diciembre en ClaeH Punta del Este.

Siendo la hora 11:10 ingresa a la sala el Señor Director de Unidad de Desarrollo Productivo Julio Pereira, tema a tratar “La Alameda”.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Julio, bienvenido, está reunión la habíamos previsto para el veintidós de octubre, y yo justo estaba de licencia y por eso no se concreto, pero la idea era básicamente esa, estábamos mirando un expediente con Bettina, que tenemos pendiente para mandarte, este Municipio había tomado una resolución allá por marzo de que todos los que tuvieran ganado en La Alameda debían retirarlos, nosotros antes de esa fecha deberíamos de tomar alguna otra resolución al respecto y este expediente que estábamos mirando con Bettina hace un rato decía palabras más palabras menos que deberíamos ubicar el ganado que hay allí depositado y a sus propietarios, la trasabilidad, cuales eran también, propiedad del Municipio y que se debería hacer para poder enajenar los animales que hipotéticamente eran propiedad de este Municipio, estoy nombrando de memoria algunas cosas, entonces la idea más que nada es ver como seguimos con este tema, creo que no hay dudas de que hay que ponerle orden, nosotros tuvimos una reunión, en una convocatoria que nos hizo la Junta Departamental alguna comisiones que tienen que ver con el tema, donde, allí explicamos que lo que queríamos era ponerle orden a algo que no lo tenía, el desorden consiste en que mucho en los criterios de los que pueden hacer usufructo de eso para pastorear animales no se está cumpliendo con el reglamento con las cantidades de cabezas de ganado que pueden tener cada propietario y tampoco se está cumpliendo con el reglamento con lo que tiene que ver con el pago de tributos que corresponde a quienes hacen usufructo, básicamente eso, de alguna manera queríamos, contigo, como Director de Desarrollo Local y Productivo para ver como seguimos de aquí en adelante con este tema que ha sido tan comentado.”

Señor Julio Pereira manifiesta: “Lo que es control, la parte de vacunos está controlado, lo que son vacunos de propietarios, tenemos una cierta discrepancia con la Guardia Rural que no la pudieron ni aclarar ellos ni nosotros y en eso había quedado trabajando la abogada. Hay algunos integrantes de la Guardia Rural que dicen que hay ganado de ellos pero no tienen como probarlo, hay animales que no sabemos porque están ahí y la policía ha podido demostrar hasta ahora, solamente que tienen 14 bichos que están con parte de ellos, hay 15 más que es ganado nuestro porque hay una declaración jurada que dice que hay 15 animales que son Municipales y están identificados porque tenemos gente que sabe cuales son, ahora, hay unos cuantos animales que...(habla más de una persona). Hay que ver legalmente, la abogada estaba, quedo en investigar porque hay algunos que están en un proceso judicial, hay dos expedientes por lo menos, porque supuestamente tienen tres meses para liquidarlo, lo otro que es judicial por una sucesión capaz que es más complicado, lleva como siete años me parece que habría que, porque eso nos va evitar problemas posteriores porque la otra vez se murió una y la jueza intervino, si, se murió de vieja si tienen un lote años esos bichos.”

Intercambio de opiniones entre los señores concejales.

Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “Lo importante sería que eso que está tratar de sacarlo, yo no se si los caballos están controlados.”

Señor Julio Pereira manifiesta: “El tema de los caballos están identificados, sabemos quienes son los dueños pero hay que ir uno por uno y con foto prácticamente, estamos en ese proceso, ahora vamos a vacunar todo el ganado y ahí vamos a tratar de identificar

la mayoría de los caballos con algunos dueños que están dispuestos a ir, vamos a pedir que los marquen y los vamos a numerar para tener una identificación por lo menos.

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Hacer un llamado a aquellos que puedan legitimar la propiedad, porque sino no nos los sacamos más esos animales.”

Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “El tipo que reconozca al caballo va a tener que tener guía.”

Señor Julio Pereira manifiesta: “Y lo otro que había quedado de averiguar la posibilidad de hacer un contrato anual con la persona, ir averiguando la parte legal de cómo realizarlo, como hacer un contrato; lamentablemente en la Intendencia no hay ningún abogado que entienda, en Jurídica nadie que entienda de arrendamiento rural, yo he hablado con varios abogados y no me han podido decir, pero voy a hablar con algún particular.”

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Porque no se contrata algún servicio de algún abogado que cotice la elaboración de un documento planteándole la situación con la idea esa de darle alguna garantía al dueño del bicho”

Señor Julio Pereira manifiesta: “Si, es lo que vamos a tener que hacer y lo otro que paso es que se resolvió, los ediles departamentales, quieren integrar una comisión para estudiar el tema para elaborar un reglamento por ahí puede entrar el tema de que documento se puede, un nuevo reglamento adaptado a la época, eso quedo de moverlo López.”

Intercambio de opiniones entre los presentes

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “¿Son 15 los que tenemos certeza de que son nuestros?”

Señor Julio Pereira manifiesta: “Si, el problema es porque son nuestros, está contado de dos maneras hay gente que dice que se habían traído dos vacas que había en la Quinta de Medina y que de ahí y puede ser, las trajeron en algún momento y empezaron a dar cría ahí; hay gente que dice que es de algún ganado que lo trajo en algún momento la policía, hace como veinte años, del camino de la Quinta de Medina y lo echaron ahí y ahí quedo, lo que es cierto es que nadie reclamó la propiedad.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Lo que pasa que como no hay nada escrito nos tenemos que guiar por el testimonio...”

Intercambio de opiniones.

...Para redondear, podríamos decir, no se que opinan los concejales también acerca de sacar otra resolución que modifique la anterior y empezar acciones para que esos 15 que figuran, según declaración jurada, como nuestros poder venderlos. No se si tiene que pasar por la Junta Departamental o por el Intendente.”

Señor Julio Pereira manifiesta: “Creo que no, nosotros en Aigua hicimos una guía y vendimos.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Aprobamos por unanimidad les parece, la venta de estos bichos y destinar un monto igual al recaudado para la compra de materiales para mejorar el predio y suspendemos transitoriamente la resolución anterior hasta nuevo aviso y lo damos a conocer esto.”

Intercambio de opiniones entre los presentes.

Señor Julio Pereira manifiesta: “Lo que quería plantear es el tema de la falta de agua, hoy ya me llamo una escuela, el tema es que hay escuelas que tienen pocitos y se están secando, y bueno concretamente la Escuela de Zanja del Tigre con cinco niños están sin agua, son temas muy complicados, yo planteé en el Comité de Emergencia y nadie dio una solución, aparentemente la única solución por ahora es que alguien de la Intendencia o de los Municipios lleve agua y no puedes tener una escuela sin agua, OSE tiene un plan para darle agua a las escuelas que lo va a hacer en cuatro a cinco años y está escuela no esta en ese plan de OSE. El depósito que tiene la escuela es un tanque chico. A mí me gustaría que ustedes lo estudiaran y ver cual es la solución que puede, que hacemos, yo con Obras he solucionado algunas cosas.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Lo tenemos que hacer con camiones nuestros ¿verdad?”

Señor Julio Pereira manifiesta: “La idea, obras a veces lo soluciona, anda con un camión en la carretera va a una cañada y les lleva agua, son siete u ocho escuelas, pero hay que ponerse en alerta porque va llovedor pero.”

Concejal Huber Agurrebere manifiesta: “¿Realizar un pozo semi surgente?”

Señor Julio Pereira manifiesta: “Y ahí se puede hablar con OSE, porque OSE tiene un programa, tiene como dos millones de dólares que es una donación internacional que tiene, pero creo que lleva hechos cuatro pozo, un pozo sale diez mil dólares, pero Ose ya tiene un programa y esta escuela no está. Pera era eso plantear una inquietud y ver.”
Intercambio de opiniones.

Siendo la hora 11:45 se retira Director de Desarrollo Local y Productivo Señor Julio Pereira e ingresa a sala el Director de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Señor Roberto Pérez Espino, a fin de informar sobre las tareas semanales de dicha unidad, siendo la hora 11:50 se retira.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz procede a informar: “Va a haber un llamado a concurso para diagramar el sello que tenga que ver con los 250 aniversarios, el Memo Ricci me pidió que hiciera un par de llamadas para que por correo electrónico nos manden las características del llamado, porque ya han hecho otros, las autoridades del correo mandan eso y entonces se hace un llamado para que se llame a concurso para que se diagrama el sello.”

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Después se lo plantearemos a la Comisión, no es algo de lo que el Municipio tenga que encargarse ni nada, me llamo porque se entero, diciéndome que es bastante usual que el Banco República acuñe monedas en conmemoración de acontecimientos, son monedas de colección, monedas de oro, que las compren los coleccionistas y que ahí existía una posibilidad, que era lo que me planteaba Pedro, de interesar al Banco República y bueno capaz que llevándoselo a la Comisión capaz que ellos lo toman y con un vínculo ahí con el BROU para que se haga una moneda en relación.”

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “¿Lo planteo en la Comisión?”

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Y yo diría, porque como los que están gestionando todo ese tipo de cosas son ellos.”

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz procede a informar: “Hoy estaría comenzando una cuadrilla de la Dirección General de Obras a hacer bacheo en la zona Balnearia, ese fue el pedido de ayuda que hicimos y con la cuadrilla nuestra estamos haciendo bacheo acá en San Carlos, porque habíamos destinado las dos únicas cuadrillas que tenemos a atacar la zona Balnearia para tratar de tenerla pronta para el verano y bueno ahora con esta ayuda que recibimos de Maldonado, vamos a poder creo yo, tener los balnearios en buenas condiciones, porque en total nos van a aportar máquinas y dos cuadrillas y media casi, capaz que tres de funcionarios de la Intendencia.”

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

FORMULARIO CONSULTA N° 10711

Gestionante: Mirta Miguez Machado

Asunto: viabilidad de instalación de gastronomía con música.

VISTO: la consulta de viabilidad para la instalación de local gastronómico con música, realizada mediante Formulario N° 10711, en padrón 1141, manzana 85, situado en Balneario El Tesoro..

CONSIDERANDO: el informe elevado por Cazic, expresando que el padrón de referencia sería viable la gastronomía con música, **condicionado a que no generen disturbios con el estacionamiento, ruidos molestos, etcétera.**

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al gestionante que deberá presentar cálculo acústico y técnico, planos del estacionamiento a utilizar, a fin de ajustarse a lo dispuesto en la Resolución 4146; reunida la documentación peticionada, vuelva para su tratamiento.

Documento: Formulario de Consulta N°11660

Gestionante: Cristina Pereyra

Asunto: viabilidad de instalación de venta de dulces l público y al paso– Balneario El Tesoro.

VISTO: la consulta de viabilidad para la elaboración y venta de alimentos artesanales, realizada mediante Formulario N° 11660, en padrón 998 manzana 76, situado en la localidad de El Tesoro.

CONSIDERANDO: el informe elevado por CAZIC, foja 4, diciendo, que la zona se encuentra calificada como “residencial temporal” y que por lo tanto no resulta viable la instalación de actividad comercial;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la señora Graciela Pereyra, que la Consulta de viabilidad para la elaboración y venta de alimentos artesanales, realizada mediante Formulario N° 11660, en padrón 998 manzana 76, situado en la localidad de El Tesoro , **NO ES VIABLE.**

Documento: Expediente 2012-88-01-07398

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Licitación Pública para el mantenimiento de espacios públicos en la Zona Balnearia del Municipio de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a llamado a Licitación Pública para el mantenimiento de espacios públicos en la Zona Balnearia del Municipio de San Carlos.

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que la reserva presupuestal anual debería ascender a la suma de \$ 7.800.000 (pesos uruguayos siete millones ochocientos mil.

II) que por Resolución N° 6607/2012, El señor Intendente aprobó el Pliego Particular de Condiciones y la Memoria Descriptiva que rige el presente llamado.

CONSIDERANDO: I) que se ha realizado la reserva RX 7398.

II) lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 12, donde enuncia que se han presentado cinco oferentes a la Licitación Pública N° 23/2012, la Empresa Danubio Bonilla e Hijos SRL, presenta una oferta principal y **una variante**; las que se detallan: **PRIMER OFERTA:** Danubio Bonilla e Hijos SRL por un monto total anual de \$7:320.000., propuesta de trabajo más completa en comparación con las del resto de los oferentes, excelente aprovechamiento de los recursos, se reconoce un profundo conocimiento de la zona y de los servicios a prestar, estimándose que esta oferta no debería ser tenida en cuenta debido a que se diferencia en más de un 12% de la oferta de menor precio que cumple con todos los requisitos formales (Ramón Fernández); la **“variante”** a esta oferta denominada principal, por un monto anual de \$6:667.300, cumple estrictamente con lo solicitado en los pliegos, manteniendo los niveles salariales propuestos en la primera y el nivel de calidad de los trabajos; la **SEGUNDA OFERTA** es presentada por el Sr Ramón Fernández por un precio anual total de \$6.511.140, se compromete a realizar los trabajos solicitados en los pliegos; la **TERCER OFERTA** es presentada por la Empresa Ingeniería Pacífico S.A quien se compromete a realizar los servicios licitados por un monto total anual de \$6:405.580, presenta una propuesta resumida pero correcta sobre la forma de organizar los trabajos, se trata de una empresa con escasos antecedentes en trabajos como los solicitados en el pliego de condiciones; la **CUARTA OFERTA** es presentada por la Empresa Olas del Este Ltda,

quien se compromete a realizar el servicio licitado por \$4:110.000 anuales, tratándose de una empresa nueva con escasa experiencia en trabajos de esta magnitud; la **QUINTA OFERTA** es presentada por el Sr Francisco Prano (Céspedes) quien se compromete a realizar el servicio licitado por un monto total anual de \$8:640.000. , el precio de los servicios se diferencia en más de un 30% encima de la oferta de menor precio que cumple con todos los requisitos formales (Ramón Fernández).

III) lo sugerido por Oficina de Obras, donde indica que las ofertas más parejas y convenientes para la Administración serían la denominada como **“variante”** de D. Bonilla y la realizada por el Sr. R. Fernández, estando ambas por debajo del costo de oficina estimado por dicha Unidad, siendo la diferencia de precios ofertada menor a 2,5%; enunciando que la Empresa Bonilla ha acumulado una importante experiencia en el desempeño de los diferentes servicios licitados; y que la Empresa R. Fernández no cuenta con experiencia anterior en la mayoría de los servicios licitados (limpieza de playas, barrido de calles y corte de césped);

IV) que la zona donde se realizan estos trabajos es emblemática para el Municipio de San Carlos y para el departamento de Maldonado, por lo que requiere de una atención esmerada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Mesa de Licitaciones, con el visto bueno a las actuaciones que anteceden, sugiriendo que se adjudique la Licitación Pública N° 23 /2012 a la **“variante”** ofertada por la Empresa Danubio Bonilla e Hijos SRL por un monto anual de \$6:667.300, ya que la misma ha cumplido a satisfacción dichas tareas en una zona que es emblemática para el Municipio de San Carlos y para el departamento de Maldonado.

Documento: Expediente N° 2012-88-01-12554

Gestionante: ONG Esalcu – Gabriel Irigaray

Asunto: solicitud de realojo para la comunidad “Beraca” en la ciudad de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por el representante de Esalcu “Comunidad Beraca”, señor Gabriel Irigaray, mediante la cual, peticiona al Municipio los realojen en otra propiedad.

RESULTANDO: I) que en Acta confeccionada el día 26/07/12 (adjunta -Actuación N° 58), Expediente 2010-88-01-13645, el apoderado de los titulares del padrón de referencia manifiesta: **“su voluntad de rescindir el contrato de arrendamiento el día 01°/09/2012,** de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del mismo, celebrado el día 07/10/2011.

II) que por Resolución N° 6207/2012, Sesión del día 03/09/12, el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Pase a Oficina de Contaduría, con destino al Contador*

*Raúl Vilariño, para instrumentar las acciones necesarias a fin de realizar “Llamado a Precios” con destino a realojar a la Comunidad Beraca, con las mismas características del anterior. Dejando constancia que dicho hogar será **mixto**”.*

CONSIDERANDO: la memoria descriptiva remitida por Oficina de Obras para la realización de dicho llamado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVEN:

1.- Aprobar la memoria descriptiva remitida por Oficina de Obras, a fin de realizar “Llamado a Precios” con destino a realojar a la Comunidad Beraca.

2.-Pase a Oficina de Contaduría, con destino al Contador Raúl Vilariño, para instrumentar las acciones necesarias a fin de realizar “Llamado a Precios” con destino a realojar a la Comunidad Beraca, realizando reserva , y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: expediente 2012-88-01-14224

Gestionante: Club de leones

Asunto: solicitud de balasto

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita colaboración con balasto nivelado y compactado;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Sr. Andrés Rodríguez Mata en calidad de Vicepresidente del Club de Leones de San Carlos, informando que lo peticionado sería para la entrada al estacionamiento de la Sede, sita en Ruta 39 casi Av. Alvariza, y que sería de interés de esa Institución la realización por parte del Municipio, de un circuito aeróbico en esa zona.

CONSIDERANDO: I) lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en Actuación 2.

II) lo expresado en Actuación 4, donde se manifiesta que no sería conveniente la colocación de una estación de gimnasia al aire libre en dicha zona ya que no se cuenta con una ciclovía autorizada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante Vicepresidente del Club de Leones de San Carlos que se autoriza la entrega de balasto y acondicionamiento de la entrada a Sede, sita en Ruta 39 casi Av. Alvariza, **no** pudiendo dar lugar a la solicitud de estaciones de gimnasia al aire libre en dicha zona, ya que no se cuenta con una ciclovía autorizada.

2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-15098

Gestionante: Eduardo Dávila

Asunto: solicitud de prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada por el señor Eduardo Dávila, mediante la cual, solicita prórroga para realizar cambio de rubro y presentar habitación de Bomberos del local comercial ubicado en calle Aiguá N° 1164 , San Carlos, el cual gira en el rubro Provisión.

RESULTANDO: I) que según Decreto 3732, en su Artículo 10º), expresa: “todo Local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitarán, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos”.

II) que se ha intimado al titular de dicho local comercial a que inicie los trámites de habilitación higiénica, mediante boletas Nros 2140, 2137,2248, 2349, confeccionadas los días 30/07, 14/09, 25/09, 11/10, respectivamente.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental en actuación N° 2.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/12, por unanimidad de presentes (3), RESUELVEN:

1.- Otorgar plazo hasta el 30/04/2013 para cambio de rubro y presentación de habitación de Bomberos de su local comercial, al titular del comercio ubicado en calle Aiguá N° 1164 , San Carlos, el cual gira en el rubro Provisión. Dejando constancia que vencido el plazo, deberá cerrar sus puertas al público. Dejando constancia que vencido el plazo, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de dicho local.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental, a fin de notificar al gestionante de la presente resolución.

Documento: 2012-88-01-15910

Gestionante: Diego Serrón.

Asunto: Solicitud corte de ruta para realizar poda de árboles

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para corte de ruta.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Sr. Diego Serrón diciendo, que lo peticionado sería para realizar la poda de 140 árboles que se ubican linderos a la ruta, dentro de la propiedad; Estancia “Miramar”, sobre el camino Eguzquiza.

CONSIDERANDO: I) que dicha actividad está autorizada por la Oficina de Obras de este Municipio.

II) lo informado por la Oficina de I.G.M., en actuación 2, anexo, donde expresa que podría viabilizarse el corte del camino al Cerro Eguzquiza;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar el cierre del camino al Cerro Eguzquiza, a fin de proceder a la poda de 140 árboles que se ubican linderos a la ruta, dentro de la propiedad; Estancia “Miramar”, debiendo coordinar las condiciones del mismo con el encargado de la Oficina de I.G.M.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante.

3.- Remitir copia de la presente a Oficina de I.G.M.

Documento: 2012-88-01-16026

Gestionante: Sonia Delgado.

Asunto: autorización para realizar talleres de percusión los días miércoles y domingos en el Patio de la Casa del Deporte.

VISTO: la gestión iniciada por la señora Sonia Delgado, en representación de Comparsa La Carolina, mediante la cual, solicita autorización para realizar talleres de percusión los días miércoles y domingos en el Patio de la Casa del Deporte en el horario comprendido entre 19:30 y las 22.30 .

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

1.- Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, a integrantes de Comparsa La Carolina, la realización de talleres de percusión los días miércoles y domingos en el Patio de la Casa del Deporte en el horario comprendido entre 19:30 y las 22.30. Dejando constancia que la presente será revocada si no se realiza en el horario aprobado.

-
Documento: Expediente 2012-88-01-16050
Gestionante: Gimnasio Energym.
Asunto: solicitud corte de calle

VISTO: la gestión realizada por representante del Gimnasio Energym Vida Sana, Sra. Cintia Muñoz, mediante la cual, solicita autorización para cerrar la calle Sarandí entre 25 de Agosto y Treinta y Tres en el horario de 00:00 a 02:00 AM el día 17 de Noviembre del corriente año.

CONSIDERANDO: que no se tienen antecedentes de cierre de calles para actividades meramente particulares,

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/12, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

- 1.- No es posible dar lugar a lo peticionado.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la gestionante, cumplido siga a su archivo sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2012-88-01- 16158
Gestionante: Timoteo Carrasco
Asunto: alimentos y botiquín para viaje a Yaguaron – alumnos de escuela de Fútbol de La Barra.

VISTO: la gestión realizada, por el Prof. Timoteo Carrasco, mediante la cual, se solicita alimentos y botiquín básico de primeros auxilios.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el profesor Sergio Jara, Entrenador de la Escuela de Fútbol de La Barra, expresando que lo peticionado es para el viaje que realizan los niños de dicha Escuela Municipal a la ciudad de Yaguaron, con motivo de un encuentro deportivo de Escuelas de Fútbol.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N

- 1.- Autorizar la compra de los alimentos y elementos del botiquín básico de primeros auxilios que lucen a foja 1, para el viaje que realizará la Escuela de Fútbol de La Barra a Yaguarón el día 28/11/2012, retornando el día 03/12/2012.
- 2.- Pase a Oficina de Compras a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto realizando la reserva e imputando el gasto al rubro que corresponda.

Documento: Expediente 2012-88-01-16309

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: adquisición de luminarias para calle 18 de julio de la ciudad de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización a fin llevar a cabo un llamado a Licitación Abreviada para adquisición de luminarias a fin de ser instaladas en calle 18 de julio de la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que dicha obra se encuentra prevista dentro del Presupuesto Municipal, programa 5105212 (Mejoramiento del Alumbrado Público), estimando el costo en \$ 505.000 (pesos uruguayos quinientos cinco mil.

CONSIDERANDO: que en actuación 1, anexo, se presenta la Memoria Descriptiva para dicho llamado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la realización de un llamado a Licitación Abreviada y la Memoria Descriptiva, cuyo objeto seria: “adquisición de luminarias a fin de ser instaladas en calle 18 de julio de la ciudad de San Carlos”, que se encuentra previsto dentro del Presupuesto Municipal, programa 5105212 (Mejoramiento del Alumbrado Público).
- 2.- Pase a Oficina de Contaduría, a los efectos de realizar los trámites que pudieren corresponder.

Documento: 2012-88-01-16347

Gestionante: Dirección de Cultura.

Asunto: contrato LA CLAVE por 3 actuaciones

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico a representante de Murga “La Clave”.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo, que dicho contrato sería por tres actuaciones, en el mes de Noviembre del corriente año, cuyo costo ascendería a \$u 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil).

CONSIDERANDO: I) que dicha actividad está enmarcada en el proyecto “La Cultura va por Barrios”.

II) que el presente gasto se encuentra comprendido en la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-15451.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico a representante de Murga “La Clave” por un valor de \$u 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil), por tres actuaciones en el mes de Noviembre del corriente, en el marco del proyecto “La Cultura va por Barrios”.
- 2.- Imputar el presente gasto en la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-15451.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan. 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

- Documento: Memorando N° 306/12

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto Propuesta para la ejecución de la Remodelación del Cine Teatro Unión de San Carlos.

VISTO: la gestión iniciada por el Director de Obras del Municipio, señor Roberto Pérez Espino, mediante la cual, eleva a consideración del Cuerpo del Municipio propuesta elaborada por Oficina Técnica, acordada con el Arquitecto Álvaro Farina, para la ejecución de la Remodelación del Cine Teatro Unión de San Carlos.

CONSIDERANDO: que se hace imperiosa la refacción de dicho teatro, ya que es emblemático para la ciudad y la región.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

- 1.- Dar el visto bueno a la propuesta para la ejecución de la Remodelación del Cine Teatro Unión de San Carlos remitida por la Oficina Técnica.
- 2.- Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a seguir los trámites que correspondan.

FORMULARIO CONSULTA N° 10750

Gestionante: Graciela Aguerre

Asunto: viabilidad de instalación exposición de autos en tienda –

VISTO: la consulta de viabilidad para la instalación de exposición de autos en tienda, realizada mediante Formulario N° 10750, en padrón 2391 manzana 36, situado en la localidad de La Barra.

CONSIDERANDO: el informe elevado por CAZIC, expresando que es viable dicha actividad en la zona peticionada, siempre que se realice en la propiedad privada sin afectar espacio público.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVEN:

- 1.- Dar el visto bueno, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, **a la exhibición de autos dentro del padrón 2391 manzana 36**, situado en la localidad de La Barra. Dejando constancia que en caso de constatarse ocupación de espacio público, se procederá a la revocación del presente permiso.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al gestionante y seguir con los trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2012-88-01-05048

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: gestión del predio municipal “La Alameda”

VISTO: el informe remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, referente a la necesidad de implementar medidas de carácter general que mejoren la gestión del predio municipal “La Alameda”

RESULTANDO: que por Resolución 02524/2012 de fecha 26 de marzo de 2012, esté Municipio resolvió en su punto 1 *“Otorgar un plazo hasta el 31/12/12, a aquellos propietarios de animales, que se encuentren en calidad de pastoreo en el predio de “La Alameda”, para el retiro de los mismos.*

CONSIDERANDO: que aún se están realizando acciones en pro de regularizar la situación existente en el predio “La Alameda”, en especial en referencia a control de caravanas, verificando que los animales las tengan puestas, y que la información del chip se corresponda con la que figurara en los registros, control de cantidad de animales por propietario, notificación a los propietarios que se encuentren en situación irregular, con plazos para la regularización, prohibición de ingreso de nuevos animales en esta etapa, que se está en proceso de elaboración de un nuevo reglamento, venta o liquidación de los animales de propiedad de este Municipio,

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

- 1.- Suspender hasta nuevo aviso lo dispuesto en Resolución 02524/2012 punto uno.
- 2.- Iniciar las acciones que correspondan para enajenar los animales que según Declaración Jurada corresponden a esté Municipio, destinando un monto igual al generado por dicha enajenación, para compra de insumos con el fin de reparar el predio Municipal “La Alameda”.
- 3.-Pase a Unidad de Desarrollo Productivo a fin de notificar a los propietarios de lo dispuesto en el punto 1, y demás tramites que conciernan.-

Documento: Expediente 2012-88-01-12050

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: suministro de columnas de hierro para iluminación de calle 18 de julio de la ciudad de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a llamado a Licitación Abreviada para suministro de columnas de hierro para instalación de iluminación en calle 18 de julio de la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que dicha obra se encuentra prevista dentro del Presupuesto Municipal, programa 5105214 (Mejoramiento del Alumbrado Público en el Centro de San Carlos), estimando el costo en \$ 1.365.000 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y cinco mil.

II) que por Resolución N° 5991/2012, Sesión del día 27/08/12, El Cuerpo del Municipio aprobó la realización del Llamado y la Memoria Descriptiva.

CONSIDERANDO: I) que se ha realizado la reserva RX 12050, en cuenta auxiliar 5105212, rubro 51193.

II) que se han presentado dos oferentes a la Licitación Abreviada N° 207/2012, siendo la primer oferta presentada por la Empresa DARKO S.A, quién

cotiza el suministro solicitado a un precio total de \$ 847.231.44 IVA incluido; y la segunda oferta realizada por la Empresa RITESOLE S.A, quién cotiza el suministro peticionado a un precio total de \$ 2.000.922 IVA incluido.

III) lo expresado por Oficina de Obras en actuación N° 13, donde se enuncia que ambas empresas presentan antecedentes suficientes para la adjudicación.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Mesa de Licitaciones, con el visto bueno a las actuaciones que anteceden, sugiriendo que se adjudique la Licitación Abreviada N° 207/2012 a fin de suministrar de columnas de hierro para iluminación de la calle 18 de Julio de la ciudad de San Carlos a la Empresa DARKO S.A, por ser la mas conveniente para la administración.

Documento: Expediente 2012-88-01-13879

Gestionante: Raquel Sosa

Asunto: solicitud de prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada por la señora Raquel Sosa el día 21 de setiembre de 2012, mediante la cual, solicita prórroga para trámite de Habilitación de Bomberos del local comercial ubicado en calle Alvariza entre 25 de Agosto y Fernández Chávez, San Carlos, el cual gira en el rubro rotisería.

RESULTANDO: I) que según Decreto 3732, en su Artículo 10º), expresa: “todo Local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitarán, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos”.

II) que se ha intimado a la titular de dicho local comercial a que inicie los tramites de habilitación higiénica, mediante boletas Nros 382870, 2254, confeccionadas los días 11/07 y 20/09, respectivamente.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental en actuación N° 6 .

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/12, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

- 1.- Otorgar un plazo de 48 horas para iniciar los trámites correspondientes de Habilitación Higiénica de su local comercial, al titular del comercio ubicado en calle Alvariza entre 25 de Agosto y Fernández Chávez de la ciudad de San Carlos, el cual gira en el ramo de rotisería. Dejando constancia que vencido el plazo, deberá cerrar sus puertas al público.
- 2.- Otorgar un plazo de 30 días para presentar el recibo de Inicio de Habilitación de Bomberos.
- 3.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental, a fin de notificar al gestionante de la presente resolución.

Documento: Expediente 2012-88-01-14434

Solicitante: Unidad de Salud.

Asunto: contrato arrendamiento para funcionamiento de Policlínica en Balneario Buenos Aires.

VISTO: las presentes actuaciones , donde se peticiona el arrendamiento del inmueble en el que funciona la Policlínica Municipal, padrón N° 5834, Balneario Buenos Aires, hasta julio de 2013; donde se brinda atención pediátrica y medicina general, con frecuencia semanal.

RESULTANDO: que por Expediente 2008-88-01-04810 se autorizó el pago del arrendamiento del inmueble en el que funciona la Policlínica Municipal, padrón N° 5834, Balneario Buenos Aires, hasta el 31/12/2012, por un monto mensual de \$ 8125.

CONSIDERANDO: I) lo peticionado por Unidad de Salud en actuación N° 1, donde se enuncia que es sumamente importante contar con dicha policlínica en la zona , dado que es el único puesto de salud existente, y que las partes están de acuerdo en continuar con el arrendamiento.

II) lo expresado en Actuación N° 9 referente a disponibilidad presupuestal.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/12, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

1. Pasar el presente a Dirección General de Hacienda, a fin de instrumentar la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble cito en el padrón 5834, Balneario Buenos Aires, por un monto de \$ 9000 (pesos uruguayos nueve mil) mensuales, por el período: 01° de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013,

cuyo titular es el Señor Alaidés Abreu, donde funciona la Policlínica Municipal. Solicitando el pago en su totalidad en el mes de enero de 2013.

Documento: 2012-88-01-15888

Gestionante: Fernando Britos

Asunto: autorización para realizar carrera de galgos el 18/11/12.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita permiso para realizar carreras de galgos en pista “La Alameda”.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Señor Roberto Britos, solicitando permiso para realizar carreras de galgos en “La Alameda”, en Pista de Carreras de Caballos, en predio de la Hípica San Carlos que la misma sería el día 18 de Noviembre del corriente año con entrada gratuita.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

1- Dar el visto bueno a la realización de carreras de galgos a realizarse en “La Alameda”, en Pista de Carreras de Caballos, en la Hípica San Carlos, el día 18 de Noviembre del corriente año, con entrada gratuita.

2- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar al gestionante de lo aquí dispuesto, siga a Oficina de Tributos a su conocimiento.

Documento: Expediente 2012-88-01-16015

Gestionante: Sheila Da Rosa

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento – formulario 18/2012.

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 18/2012; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Sheila Da Rosa, remitiendo la documentación pertinente para tal petición:

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la Licenciada en Trabajo Social.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.

Documento: Expediente 2012-88-01-16041

Gestionante: Comisión Fomento Barrio Rodríguez Barrios

Asunto: Solicitud de construcción de monumento en Plaza Rodríguez Barrios

VISTO: la gestión realizada por representantes de de la Comisión Fomento del Barrio Rodríguez Barrios, mediante la cual, se solicita la construcción de un monumento en la plaza de dicho barrio.

RESULTANDO: que por Resolución 02641/2012 de fecha 09 de abril de 2012, el Intendente Departamental dispuso: *“Se prohíbe la instalación de esculturas, bustos, plaquetas, obras de arte, o cualquier otro elemento no funcional en espacios públicos por el plazo de un año.”*

CONSIDERANDO: que la misma se encuentra vigente a la fecha;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Secretaría a fin de notificar al gestionante que **no** es posible dar lugar a lo peticionado, cumplido siga a su archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2012-88-01-16058

Gestionante: Comisión Fomento Barrio Rodríguez Barrios

Asunto: Solicitud de autorización para colocar busto en homenaje a Ansina

VISTO: la gestión realizada por representantes de de la Comisión Fomento del Barrio Rodríguez Barrios, mediante la cual, se solicita colocar busto en Homenaje a Ansina.

RESULTANDO: que por Resolución 02641/2012 de fecha 09 de abril de 2012, el Intendente Departamental dispuso: “*Se prohíbe la instalación de esculturas, bustos, plaquetas, obras de arte, o cualquier otro elemento no funcional en espacios públicos por el plazo de un año.*”

CONSIDERANDO: que la misma se encuentra vigente a la fecha;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Secretaría a fin de notificar al gestionante que **no** es posible dar lugar a lo peticionado, cumplido siga a su archivo sin perjuicio.

Documento: 2012-88-01-16272

Gestionante: Ana María Ferrer de Robaina

Asunto: colaboración vehículo y personal para 16 y 19 de noviembre Madreselvas Garden Club.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con un vehículo y personal para el traslado de cinco tablas y sus respectivos caballetes;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Ana María Ferrer de Robaina, en su calidad de Presidenta de “Madreselvas Garden Club”, expresando, que el traslado de dichos implementos estaría destinado a el armado de la 17ª Exposición Estándar de Flores que se llevara a cabo en el Museo Regional Carolino, los días 16 y 19 de noviembre, del corriente año.

CONSIDERANDO: que se cuenta con escasez de Recursos Humanos, ya que se han tenido emergencias meteorológicas

VISTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1.- Expresar la voluntad de colaborar con lo peticionado, sugiriendo que el gestionante contrate un fletero para que realice dicho traslado, abonando el Municipio el costo del mismo.

2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestionantes.

Expediente 2012-88-01-16325 y 2012-88-01-16383

Gestionante: Jorge Giordano y otra.

Asunto: solicitud de baños químicos y canto rodado

VISTO: la gestión iniciada por Jorge Giordano y otra, mediante la cual, solicitan un baño químicos para los días 17 y 18 de noviembre del corriente, en el marco de la tercera a jornada de Construcción en tierra denominada “en Terrón”

RESULTANDO: que por expediente número 2012-88-01-16383, solicitan siete metros cúbicos de piedra canto rodado.

CONSIDERANDO: I) que el servicio de baños químicos está licitado, llegando la misma a su fin

II) lo expresado por la Oficina de Obras en expediente 2012-88-01-16383, actuación 1, donde manifiesta que no se dispone de stock del material solicitado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes (3);

R E S U E L V E N:

1. Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que **no** es posible dar lugar a lo peticionado. Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2012-88-01-13254

Gestionante: UNI 3 – San Carlos

Asunto: partidas mensuales de \$ 15.000

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la comisión directiva de UNI3 San Carlos, mediante la cual, solicitan una colaboración mensual de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), expresando que dicha suma sería destinada al pago de alquiler del local, y secretaria.

RESULTANDO: que por Resolución N° 4212/2011, Expediente 2011-88-01-04670, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Colaborar con la institución UNI3 San Carlos, con un importe de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), mensuales, por el periodo comprendido entre el 1/07/2011 hasta el 30/06/2012, los cuales serán destinados a cubrir los gastos de alquiler, luz, agua, teléfono y secretario rentado. Como contrapartida, dicha institución, se ha establecido, además del uso de los salones para*

clases, y el usufructo de la casa durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero a efectos de que se instalen allí artesanos y artistas plásticos de la zona para crear un paseo turístico, siendo esta actividad ha sido coordinada con ADECAR”.

CONSIDERANDO: los informes elevados por Dirección de Casa de la Cultura y Oficina de Integración y Desarrollo Social, actuaciones 1 y 4.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, junto a los demás integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/11/2012, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

- 1.- Colaborar con la institución UNI3 San Carlos, con un importe de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), mensuales, por el periodo comprendido entre el 01°/07/2012 hasta el 31/12/2012, los cuales serán destinados a cubrir los gastos de alquiler, luz, agua, teléfono y secretario rentado. Dejando constancia que la colaboración para el año 2013 estará supeditada a que en dicha institución se dicten cursos Municipales u otro uso que la Dirección de Casa de la Cultura disponga.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a la institución gestionante, cumplido, siga a Oficina de Contaduría para realizar reserva e imputar el gasto al rubro correspondiente, y seguir los trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Planteamientos

Planteamientos realizados por el Concejal Huber Aguerrebere Ramos:

“En primer lugar tengo la satisfacción de hacerlo personalmente: agradecerle la respuesta a los planteos que yo he sugerido en este Municipio, no es más que cosas que uno ve en la calle y planteándolas acá las van solucionando y uno lo hace por el hecho de colaborar y en ese sentido quería hacerle el planteo que allá en las viviendas del COVISANCAR las tres entradas tienen zanjas como consecuencias del agua que iba de Alvariza y Los Talas, cuando se hizo el bacheo se limpio el desagüe allí en la esquina y ahora no corre el agua, antes corría toda, en la esquina donde está boca de tormenta en vez de entrar ahí salía toda, ustedes hicieron el bacheo bárbaro, pero de la banquina a las entradas quedaron unos canales y uno de los planteos era ver que solución le pueden dar a esa entrada, las tres entradas por la Ruta 39.”

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

Planteamientos realizados por el Concejal Eduardo Cardozo

1.- “En este informe que yo pedí sobre el Auto service “La familia” que esta sobre Ruta 10 *“De todas formas si el Municipio mantiene dudas legítimas sobre invasión de espacio público con construcciones o equipamientos, podrá intimar al propietario a presentar elementos que prueben lo contrario: En el plano mencionado no figura el alero sobre Ruta 10 que oficia de protección de la exposición de frutas.”*

Esto habrá que notificarlo y darle un plazo de 72 horas para que lo retire.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “que se le notifique dos, tres veces y si no cumple se le clausure.”

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

2.- “A la Oficina de Higiene, que me pide que le conteste por escrito si lo que quiero es de La Barra, es que es El Tesoro, La Barra, y Manantiales.”

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

Siendo la hora 15:15, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde